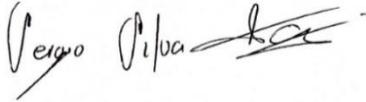


RADICADO N°: 686554089001-2021-00326-00  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: ITALCOL S.A  
DEMANDADO: DISTRIBUIDORA DE ALIMENTO EL BODEGON AVICOLA SAS, LIBIA FORERO RUEDA Y TERESA JAIMES SIERRA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que pasa al despacho solicitud de diligencia de secuestro. Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN  
Secretario

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que precede, se evidencia solicitud llegada por la apoderada ejecutante visible dentro del expediente digital 009SolicitudSecuestroDerechosCuotaAparte.pdf por medio de la cual requiere al despacho para que se fije fecha y hora para la diligencia de secuestro del de la cuota parte del bien inmueble de propiedad de la demandada.

Frente al particular encuentra el despacho que mediante auto calendarado de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (002AutoDecretaMedidas.pdf) se ordenó en el ordinal segundo el embargo y secuestro del de los derechos de cuota parte que sobre el inmueble con MI No. 303-7308 de la Oficina de Registro der Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, propiedad de la demandada, la cual fue comunicada mediante oficio 0282 del 14 de Febrero de 2022, (006ConstanciaEnvioEntregaOficios.pdf) del cual se obtiene respuesta por parte de la ORIP de Barrancabermeja visible dentro del expediente digital 007AllegaRespuestaORIPCorreoPersonal.pdf en el cual informan que se efectuó la inscripción del embargo ordenado por este Estrado Judicial.

Así las cosas, encuentra el despacho precedente el decreto de la medida cautelar de secuestro, para la cual este estrado judicial dispone **COMISIONAR** al ALCALDE MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES para efectuar el secuestro de los derechos de la cuota parte del predio distinguido con la matricula inmobiliaria M.I. No. 303-7308, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja propiedad de la demandada para lo cual se designa de la lista de auxiliares de la justicia vigente al señor CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR MOLINA identificado con cedula de ciudadanía 91489592 señalándole a título de honorarios la suma de diez salarios mínimos legales diarios vigentes a quien el comisionado deberá notificarle la designación la cual podrá ser remitida al correo electrónico [carlos.villamizar@mail.com](mailto:carlos.villamizar@mail.com) O [carlos.villamizar@gmail.com](mailto:carlos.villamizar@gmail.com) pudiendo relevarlo en caso de que no justifique su inasistencia, con los insertos del caso **LÍBRESE POR SECRETARIA** el exhorto respectivo.

**Se le exhorta al señor Alcalde Municipal de Sabana de Torres para que de cabal cumplimiento con el presente despacho comisorio para lo cual se le concede el término de treinta (30) días.**

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo de Sabana de Torres,

### RESUELVE

**PRIMERO: ORDENAR** el secuestro de los derechos de la cuota parte del predio distinguido con la matricula inmobiliaria M.I. No. 303-7308, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja propiedad de la demandada TERESA JAIMES SIERRA identificada con C.C No. 63.317.215..

**SEGUNDO: COMISIONAR** al ALCALDE MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES para efectuar el secuestro de los derechos de la cuota parte del predio distinguido con la matricula inmobiliaria M.I.

No. 303-7308, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja propiedad de la demandada TERESA JAIMES SIERRA identificada con C.C No. 63.317.215..

**TERCERO: LÍBRESE** por secretaria en cumplimiento del ordinal precedente, los correspondientes oficios con los insertos del caso con destino a la Alcaldía Municipal de Sabana de Torres.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



**YACKELYN ARCE HERNANDEZ**  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **12 de octubre de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



**SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN**  
SECRETARIO